

Síntesis y claves de Derecho Internacional Público

Magdalena M. Martín Martínez
Carolina Jiménez Sánchez
(coords.)



Carolina Jiménez Sánchez / Magdalena M. Martín Martínez
Carmen Márquez Carrasco / Eulalia W. Petit de Gabriel

COMARES | editorial

SÍNTESIS Y CLAVES
DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

MAGDALENA M. MARTÍN MARTÍNEZ
CAROLINA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
(COORDS.)

SÍNTESIS Y CLAVES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Carolina Jiménez Sánchez
Magdalena M. Martín Martínez
Carmen Márquez Carrasco
Eulalia W. Petit de Gabriel

Granada, 2026

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

Diseño y maquetación: Jose M. Padilla

© Las autoras

© Editorial Comares, 2026

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada) España

Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: libreriacomares@comares.com

<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>

<https://www.instagram.com/editorialcomares>

ISBN: 979-13-7033-153-5 • Depósito legal: Gr. 1065/2026

FOTOCOMPOSICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: COMARES

SUMARIO

PRÓLOGO	IX
I. EL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO.....	1
II. LA CONFIGURACIÓN DE LOS SUJETOS EN EL DERECHO INTERNA- CIONAL.....	13
III. LOS ESTADOS	21
IV. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	35
V. LAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL: ACTOS UNILATERALES Y ACTOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	49
VI. LA COSTUMBRE	59
VII. LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS INTERNACIONALES: LOS TRATADOS.....	67
VIII. LA INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN EL DERECHO INTERNO	79
IX. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO	89
X. LAS TRANSFORMACIONES EN EL DERECHO DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL.....	105
XI. LA APLICACIÓN COERCITIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL	115
XII. EL ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES ..	129
XIII. EL CONTROL DEL USO DE LA FUERZA. EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.....	141
XIV. LAS COMPETENCIAS PERSONALES DE LOS ESTADOS.....	161
XV. LAS COMPETENCIAS ESPACIALES DE LOS ESTADOS.....	175
XVI. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS .	191
XVII. EL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.....	207
SOBRE LAS AUTORAS	227

PRÓLOGO

«En vez de enseñar lo que, según un utópico deseo debería enseñarse, hay que enseñar solo lo que se puede enseñar, es decir, lo que se puede aprender».

JOSÉ ORTEGA Y GASSET, *Misión de la Universidad* (1930)

«El Derecho sirve para la vida o no sirve para nada».

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA

Las palabras de Ortega y Gasset y de Luis Legaz y Lacambra constituyen la mejor declaración de intenciones de esta obra. Enseñar Derecho Internacional Público demanda hoy mantener el equilibrio entre dos exigencias inseparables: transmitir con rigor los fundamentos de una disciplina extraordinariamente rica y compleja y, al mismo tiempo, hacerlo de manera que el estudiante pueda comprenderla, razonarla y utilizarla para interpretar la realidad internacional.

El Derecho Internacional se enseña hoy en un momento particularmente complejo. La cantidad y la gravedad de los conflictos armados, la competencia geopolítica, la emergencia climática, la revolución tecnológica, el creciente protagonismo de actores privados con capacidad de influencia global, la aceleración de la inteligencia artificial, la transformación de la economía mundial, las dificultades que atraviesa el sistema multilateral, así como las consecuencias de todo ello para las personas, alimentan la percepción de que la sociedad internacional vive una etapa de profunda transformación, o incluso un cambio de era descrito por parte de la doctrina como un *nuevo desorden internacional*. Nunca había resultado tan necesario comprender el Derecho Internacional como en un contexto en el que algunos de los principios e instituciones sobre los que descansaba el orden liberal basado en reglas son objeto de una contestación creciente. El desafío no reside únicamente en la aparición de problemas inéditos, sino también en la revisión, reinterpretación e incluso abierta impugnación

de categorías jurídicas que durante décadas han proporcionado estabilidad al orden internacional.

Precisamente por ello, reivindicar la existencia, la vigencia y necesidad del Derecho Internacional a través de su enseñanza resulta en la actualidad más necesario que nunca.

Precisamente en este contexto, en el que pareciera que el Derecho Internacional ya no sirve para nada, enseñar Derecho Internacional implica defenderlo en su permanente misión civilizadora y emancipadora, ayudando a entender por qué las reglas internacionales existen, cómo han evolucionado, cuáles son sus límites y por qué continúan siendo indispensables para ordenar jurídicamente una sociedad internacional que sigue siendo interdependiente. Ello no supone ignorar que el Derecho Internacional puede estar resultando insuficiente para solucionar los problemas de la sociedad internacional actual ni desconocer las tensiones que atraviesa. Por el contrario, requiere subrayar las categorías jurídicas necesarias para interpretar críticamente una realidad internacional cuya complejidad no deja de aumentar.

De esa convicción nace *Síntesis y claves del Derecho Internacional Público*.

Como indica su título, esta obra ha sido concebida como un instrumento de aprendizaje destinado al estudiantado que cursa la asignatura de Derecho Internacional Público, con independencia de la estructura concreta que esta adopte en los distintos planes de estudio. Reúne en un único volumen la parte general y la parte especial de la disciplina porque ambas responden a una misma lógica formativa y solo adquieren pleno sentido cuando se estudian de manera integrada. Los conceptos e instituciones generales permiten comprender los distintos sectores materiales del ordenamiento internacional y, a su vez, estos muestran cómo aquellas categorías encuentran su aplicación práctica.

El término *Síntesis* no alude simplemente a una obra de menor extensión ni a un resumen condensado. Sintetizar no significa simplificar ni reducir el rigor científico. Toda síntesis exige seleccionar, ordenar y jerarquizar los conocimientos esenciales. En una época caracterizada por la sobreabundancia de información y de acceso a un sinfín de fuentes de conocimiento, el principal desafío ya no consiste únicamente en acceder a la información, sino en identificar aquello que resulta verdaderamente imprescindible comprender y relacionarlo de forma coherente. La síntesis constituye, por ello, una decisión metodológica.

El término *claves* expresa la segunda finalidad del proyecto. El aprendizaje del Derecho Internacional no consiste en memorizar normas o instituciones de forma aislada, sino en comprender las categorías jurídicas que permiten interpretar el funcionamiento del ordenamiento internacional en cada momento y proyectarlas sobre los grandes problemas contemporáneos. Aspiramos a que el estudiante no solo conozca el Derecho Internacional, sino que aprenda a razonar jurídicamente con él.

Con ese propósito, la obra pretende proporcionar un *marco teórico-práctico sólido y sistemático* que permita comprender el Derecho Internacional Público como un ordenamiento jurídico particular, dotado de principios, categorías e instituciones propias.

Hemos procurado que los contenidos aparezcan siempre vertebrados en torno a la idea de sistema, evitando una presentación fragmentaria o meramente descriptiva de las distintas materias. Solo desde esa visión de conjunto resulta posible comprender la función de cada institución y las relaciones que existen entre los contenidos de la parte general y los diferentes sectores materiales de la disciplina.

No hemos pretendido elaborar un nuevo manual general de Derecho Internacional Público ni sustituir las excelentes obras de referencia que, desde hace décadas, constituyen la base de la enseñanza de la disciplina. Esta obra nace con una vocación complementaria y responde a una doble innovación. Por un lado, una innovación metodológica, basada en un modelo de aprendizaje más activo, sistemático e integrado. Por otro, una innovación sustantiva, que incorpora de manera transversal los principales procesos de transformación que está experimentando hoy el Derecho Internacional, así como también atendiendo su propia deconstrucción desde visiones puramente eurocéntricas hacia un Derecho Internacional realmente universalista.

Desde el punto de vista metodológico, cada capítulo combina la exposición sistemática de los conceptos esenciales con esquemas, actividades, preguntas de reflexión, casos prácticos, referencias jurisprudenciales y materiales complementarios accesibles mediante códigos QR. A ello se añaden películas, documentales, novelas, ensayos y pódcast que muestran que el Derecho Internacional no constituye una realidad abstracta, sino una disciplina estrechamente vinculada a muchos de los grandes debates de nuestro tiempo. El aprendizaje jurídico resulta más sólido cuando el estudiante consigue relacionar las categorías normativas con la realidad que pretenden ordenar.

La innovación alcanza también al contenido de la obra. Sin abandonar las instituciones clásicas que constituyen el núcleo permanente del Derecho Internacional Público, se incorporan de forma sistemática los principales procesos de transformación que condicionan hoy el devenir del ordenamiento jurídico internacional. Cuestiones como el cambio climático, la digitalización, la inteligencia artificial, la ciberseguridad, las empresas, los TWAIL, el enfoque feminista y los derechos humanos, las nuevas formas de conflictividad o la protección de los bienes comunes globales aparecen integradas dentro de la explicación general de la disciplina y no como cuestiones marginales.

Con la misma finalidad, se ha procurado incorporar la jurisprudencia internacional más relevante, especialmente la de la Corte Internacional de Justicia y la de otros tribunales internacionales, no solo como fuente de autoridad, sino como instrumento privilegiado para comprender la aplicación práctica de los principios estudiados. Asimismo, la obra introduce al estudiante en algunos de los debates que caracterizan la evolución contemporánea del Derecho Internacional, con la convicción de que comprender una disciplina implica también conocer las cuestiones que hoy suscitan mayor reflexión doctrinal y práctica.

Por último pero no menos importante, esta obra es también el resultado de un proyecto académico compartido entre cuatro profesoras de las Universidades de Málaga

y de Sevilla. Compartimos una misma filosofía del Derecho Internacional Público, de su razón de ser y de su enseñanza, aunque mantenemos estilos de escritura, sensibilidades académicas y ámbitos de especialización propios de cada una de nosotras. Esta diversidad constituye una de las fortalezas del libro. No hemos pretendido construir una voz uniforme, sino ofrecer una obra coherente desde unos principios metodológicos compartidos y enriquecida por perspectivas complementarias. El hecho de que esta obra haya sido concebida íntegramente por cuatro profesoras refleja, además, la feliz evolución experimentada por la doctrina internacionalista española y la contribución plenamente consolidada de las mujeres a la investigación, la docencia y la renovación científica de nuestra disciplina.

Confiamos en que estas páginas acompañen al estudiante durante ese aprendizaje y le permitan descubrir que el Derecho Internacional no constituye únicamente un conjunto de normas destinadas a regular las relaciones entre los sujetos internacionales. Es, sobre todo, un instrumento para comprender jurídicamente la sociedad internacional y el mundo que nos rodea, así como una herramienta indispensable para afrontar, desde el Derecho, algunos de los grandes desafíos de nuestro tiempo.

*Málaga y Sevilla, a 6 de julio de 2026,
Día Mundial del Desarrollo Rural*

Derecho Internacional

Síntesis y claves de Derecho Internacional Público

es una obra innovadora, concebida como un instrumento de aprendizaje dinámico y riguroso para el estudiantado de la disciplina. Lejos de ser un manual descriptivo tradicional, o un manual para académicos, se decanta por una metodología que jerarquiza los conocimientos esenciales (síntesis), además de proporcionar las categorías jurídicas necesarias (claves) para aprender a razonar jurídicamente ante la complejidad del mundo contemporáneo.

Es un libro novedoso en un doble sentido. En lo metodológico, integra la parte general y especial de la disciplina, permitiendo comprender cómo las instituciones generales encuentran su aplicación práctica en sectores materiales específicos. En lo sustantivo, incorpora de manera transversal las principales transformaciones actuales, alejándose de visiones eurocéntricas y analizando, desde una aproximación humanista del Derecho que las cuatro autoras comparten, algunos de sus desafíos emergentes que no suelen abordarse en los textos al uso de nuestra disciplina, tales como los sistemas de Inteligencia Artificial, la justicia intergeneracional o la emergencia climática.

El propósito último es proporcionar al lector una visión coherente y sistémica del Derecho Internacional Público, desde una vocación docente sustentada en el convencimiento de que el entramado de normas, instituciones y principios jurídicos internacionales son, hoy más que nunca, indispensables para afrontar los grandes desafíos de nuestro tiempo.



COMARES
editorial

